



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012024-00020-00 Radicado Fiscalía No. 2024-00056 E.D.
Accionante	Fiscalía 13 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	Jorge David Tovar Guerra
Decisión	Avoca conocimiento sentencia anticipada
Fecha	14 de mayo de 2024

1. ASUNTO POR DECIDIR

Recibida la solicitud de sentencia anticipada junto con las piezas procesales pertinentes del radicado No. 110019099068200301938, correspondientes al afectado Jorge David Tovar Guerra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1708 de 2014, se avoca el conocimiento de la misma.

En consecuencia, de acuerdo con el contenido del artículo 133 y siguientes del Código de Extinción de Dominio¹, se ingresa el proceso al Despacho para proferir sentencia.

Por secretaría librense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
JUEZ

Am

¹ Modificado por el artículo 39 de la Ley 1849 de 2017